



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.164/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.388/16 de 05 de Julio de 2016, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 051/2016, denominada "Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio", ID 3447-123-LR16; Decreto Alcaldicio N° 3.002/16 de 19 de Agosto de 2016, que adjudica la referida Propuesta Pública, a don Juan Carlos Palacios Cabrera; y Contrato de Suministro de Bienes y Servicios suscrito entre el Municipio y dicho proveedor, el 30 de Agosto de 2016.



DECRETO:

- 1.- Apruébese Contrato de Suministro de Bienes y Servicios denominado "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", suscrito el 30 de Agosto de 2016, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA**, RUT ~~7.957.622-3~~, con domicilio en ~~Barrio Coliche, N° 15, El Barro~~ Alto Hospicio; mediante el cual este último se obliga a suministrar y realizar servicio de Mantenimiento y Regadío de las Áreas Verdes, de la comuna de Alto Hospicio; según especificaciones técnicas, por la suma mensual de \$44.378.318.- (cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos), impuestos incluidos; originado de la adjudicación efectuada a éste de la Propuesta Pública N° 051/2016, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Regadío de Áreas Verdes, Alto Hospicio**", ID 3447-123-LR16, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.
- 2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato referido en el punto anterior, a partir de esta fecha; rija a partir de ahora, el plazo de **CUARENTA MESES** señalado en las Bases Administrativas, para que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato **como Unidad Técnica**, proceda a la correcta fiscalización de los servicios prestados; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.
- 3.- Páguese a **JUAN CARLOS PALACIOS CABRERA.**, ya individualizado, la suma mensual de \$44.378.318.- (cuarenta y cuatro millones trescientos setenta y ocho mil trescientos dieciocho pesos), impuestos incluidos, de acuerdo a los precios acordados en la referida Licitación, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

(...continuación Decreto Alcaldicio N° 3.164/16)

4.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, e imputar los gastos derivados de la presente contratación con cargo a la cuenta N° 215.22.08.03, "Servicios de Mantenimiento de Jardines".

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DIRECTOR DE CONTROL DE GASTOS

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JVD:aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secoplac
DMAyO
Encargado Portal